



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: PEDIDO INFORME SECTORIAL ADENDA PSF LUJAN DE CUYO III EMESA

A: Anibal MANZUR (DGIRR), JOSE LUIS EXPOSITO (DPV),

Con Copia A: Carla Yemina MAZZONI REIG (DGIRR), SARA RODRIGUEZ (DPV),

De mi mayor consideración:

REFERENCIA: Pedido Dcitamen Sectorial de la Obra: **EX-2021-05859793- -GDEMZA-SAYOT**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con la finalidad de solicitarle el pedido de elaboración del **Dictamen Sectorial** del Aviso de Proyecto, correspondiente al **EX-2021-05859793- -GDEMZA-SAYOT**, referido al proyecto denominado **"PSF LUJAN DE CUYO III ADENDA"** cuyo proponente es **EMESA**, y que está encuadrado en el marco del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) que establece la Ley Provincial N° 5961 y su Decreto Reglamentario N° 2109/94.

A tal efecto se a incorporado al EE, los siguientes GEDO: la Resolución de inicio N°135/22, Aviso de Proyecto, Dictamen Técnico, elaborado por UNIVERSIDAD DE CONGRESO.

El proyecto consiste en un Informe de Adenda al Aviso de Proyecto del futuro Parque Solar Fotovoltaico Luján de Cuyo III obrante en Expediente N° 90-D-2016-18007, con Resolución N° 251/2016 SAyOT, la adenda se confecciona con el fin de describir y evaluar los cambios que se proyectan realizar. Contempla puntualmente el cambio de la ubicación de la LMT (Línea de Media Tensión) DT 13,2 kV (doble terna) presentada en el Aviso de Proyecto inicial, se evaluarán dos opciones de trazas para las LMT, cuyo objetivo será efectuar la interconexión entre el Parque Solar antes mencionado y la Estación Transformadora Luján de Cuyo.

Los Organismos responsables de emitir los Dictámenes Sectoriales de su incumbencia, Dirección Nacional de Vialidad, Dirección Provincial de Vialidad, Departamento General de Irrigación; se exime de solicitar

dictamen sectorial a Municipalidad de Luján de Cuyo y a Dirección de Recursos Naturales Renovables porque ya opinaron en el proyecto inicial y cuyos informes obran a fs 273/276 y 277/279 respectivamente del Exp. 90-D-2016-18007 (COPIA EN ORDEN 2 Y 3) y no habría motivo para volver a evaluar la adenda.

A fin de simplificar la etapa de síntesis de opiniones para la elaboración del Proyecto de Resolución, solicito que el informe a emitir por su repartición se refiera específicamente a la competencia de su área, consignando aspectos positivos y negativos, si los hubiera, del proyecto.

Solicito de su atención responder en un plazo máximo de 10 (DIEZ) días, a partir de su recepción, de acuerdo a lo establecido en el Art.5° de la Resolución de Inicio anteriormente citada y remitirlo directamente a esta Unidad , en caso de no recibirse respuesta en el tiempo establecido y a fin de no demorar el Procedimiento de EIA se considerará aceptado el Estudio Ambiental y sin observaciones que realizar.

Sin otro particular saludo a Usted atentamente..

Para poder consultar o descargar un Expediente Electrónico tienen que seguir los siguientes pasos:

1. **Abrir sesión en GDE. Ingresar al módulo EE**
2. **Dentro de este módulo dirigirse a la pestaña CONSULTAS**
3. **Seleccionar la opción CONSULTA DE EXPEDIENTES POR NÚMERO GDE**
4. **Llenar los datos solicitados (año y número), y en la casilla REPARTICIÓN USUARIO seleccionar el ícono de la lupa y buscar en la barra el nombre de la repartición y seleccionarla, en este caso SAYOT.**
5. **Cuando aparece el expediente deberá tocar la opción VISUALIZAR para poder ver su contenido. Además si prefiere, puede descargarlo desde el ícono inferior.**

Sin otro particular saluda atte.